



# **PLANEACIÓN DE AEROPUERTOS Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**

**Aeropuerto Internacional  
Ponciano Arriaga  
de San Luis Potosí, S. L. P.**

**En primer término, la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de San Luis Potosí agradece a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a su Dirección General de Aeronáutica Civil, la oportunidad que le brindan de presentar a su consideración esta ponencia.**

**Con el objeto de abreviar la presentación, nos permitimos sintetizar esta ponencia bajo los siguientes términos.**

- Consideramos que los gobiernos estatales y municipales deben de participar activamente en la planeación y desarrollo de la infraestructura aeroportuaria ubicada dentro de sus respectivas jurisdicciones.**

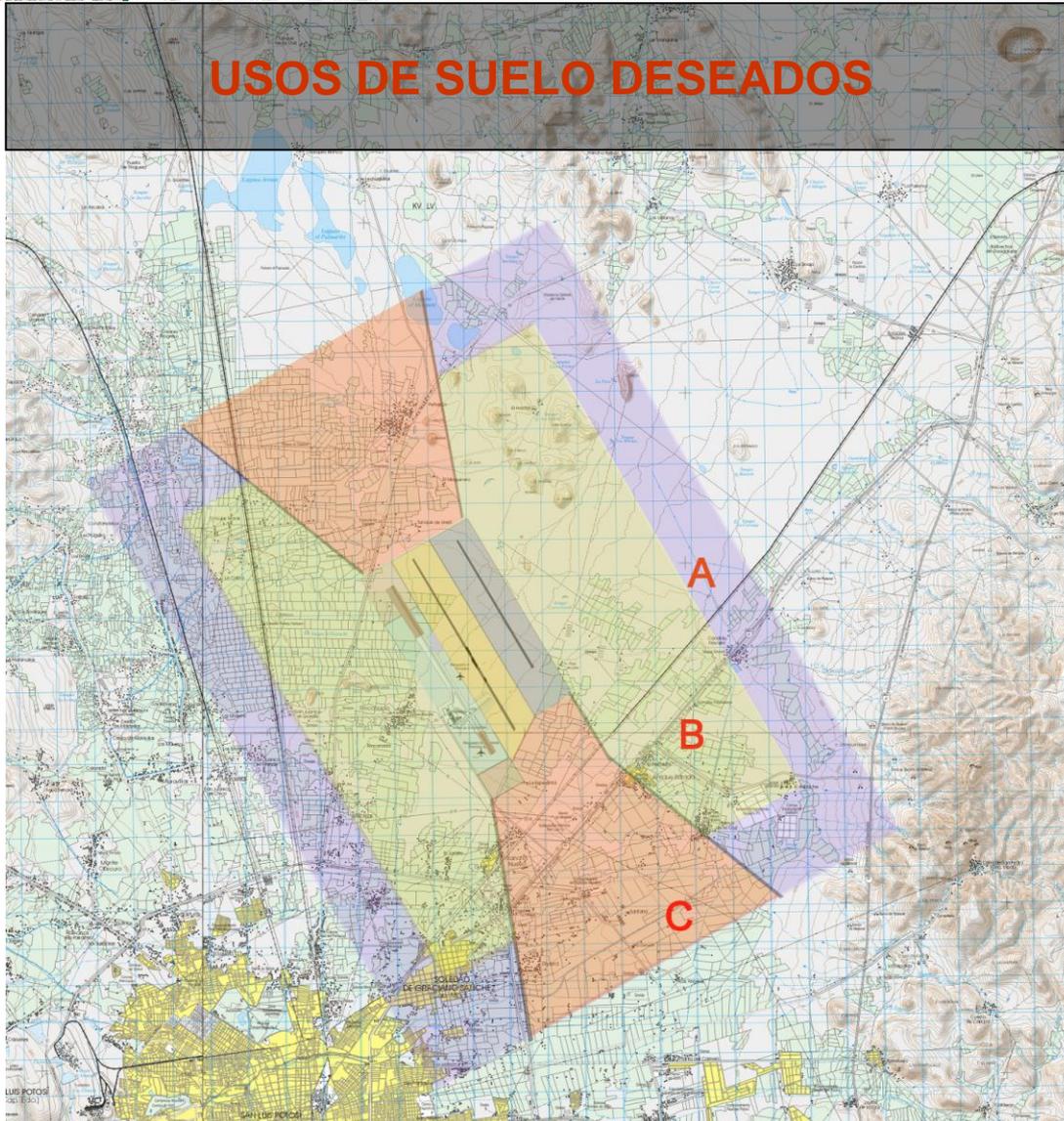
- **Por ello, deben de fortalecerse las herramientas de coordinación y cooperación entre los 3 niveles de gobierno.**
- **Ya que con la participación democrática de la sociedad, compete a éste Estado la formulación de “los planes y programas de desarrollo.”**

**Desafortunadamente la Ley de Aeropuertos y su reglamento, no reflejan la importancia que debe darse a la participación estatal y municipal en la planeación, desarrollo y operación de los aeropuertos, los cuales deben de responder a los principios y a las necesidades comunitarias del servicio público concesionado que operan.**

**En principio, se hace indispensable ampliar las atribuciones de la Comisión Consultiva, para que con ello se logre un verdadero impulso al establecimiento de plataformas logísticas sustentables, y satisfacer las legítimas necesidades comunitarias de la población.**

- **El Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí, S. L. P. (AISLP), se inauguró en 1985.**
- **3 lustros después se convirtió en un aeropuerto de 24 horas.**
- **Cuenta con áreas de pasajeros, comercial y privada y, con una área de carga internacional con aduana y recinto fiscalizado.**
- **Su ubicación, como lo contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, favorece a un corredor intermodal y de servicios logísticos, independientemente al potencial del área de pasajeros que ello conllevará.**

**Debe considerarse que el Gobierno Estatal y de los Municipios de San Luis Potosí, de Soledad de Graciano Sánchez y de Mixquitic requieren planear, a mediano y largo plazo, el mejor uso de los terrenos actualmente disponibles, ubicados entre la mancha urbana y el Aeropuerto, ya que se cuenta con superficies que pueden ser destinadas a la ampliación del AISLP para convertirlo en un “hub” dentro de un “cluster” internacional, que compita con otros similares del extranjero.**



## Simbología

### **A/B/C** Restringir:

- Basureros o incineradores
- Industrias que generen humo
- Granjas avícolas o porcinas

### **B/C** Restricciones adicionales:

- Hospitales
- Escuelas
- Auditorios

### Recomendable:

- Uso Agrícola
- Uso Industrial
- Uso Comercial
- Uso Deportivo
- Servicios Públicos

### **C** Restricciones adicionales:

- Instalación de centrales eléctricas
- Líneas de altas tensión.

# Uso del suelo en el entorno del aeropuerto



AEROFOTO 2007  
USO DE SUELO

Toma con el AISLP en la parte central.

Su entorno corresponde a terrenos de siembra y baldíos. Algunas áreas con arbolado aislado.

Se aprecia al poniente la traza de la pequeña comunidad de Rinconada y la cubierta granjas avícolas al nororiente.

Google digital globe, 2007



**Después de más de 10 años que el AISLP ha demostrado -con la operación de una sola empresa integradora- los beneficios de su privilegiada ubicación geográfica, por lo que para el Estado de San Luis Potosí es prioritario se amplíen los beneficios de éste aeropuerto, con objeto de facilitar su “vocación” y, poder así competir con aeropuertos similares del extranjero, creando empleos y atrayendo inversión al Estado y al país.**

**En el año de 2000, en el AISLP se movieron 554 tn.; en tanto que en 2009 registró un movimiento con aeronaves de corto alcance de más de 23 mil tn., siendo su operación fundamentalmente nacional, por las restricciones de infraestructura aeroportuaria, que en términos generales datan de 1985.**

**El AISLP tiene una localización privilegiada para el desarrollo de un “hub” carguero global, conforme a los criterios internacionales que reiteradamente lo han corroborado.**

## Ventajas de la ubicación geográfica del AISLP

**El Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí (AISLP) tiene una localización privilegiada, según los criterios internacionales para la localización y desarrollo de un Hub carguero\*:**

- 1.- Estar en la cercanía de centros importantes de negocios y áreas industriales.
- 2.- No debe de tomar más de 5 horas en transporte terrestre llegar a las principales ciudades.

El AISLP se encuentra equidistante de las tres ciudades más importantes del país, el 75% del PIB nacional se genera en la zona en un radio de 500 Km. y el 23% del PIB nacional en un radio de 250 Km.

**3.- El aeropuerto debe contar con una pista que permita operar aviones de corto y largo alcance.**

- 4.- Horario de servicio de 24 horas.
- 5.- Instalaciones de combustible.
- 6.- Clima adecuado.
- 7.- Instalaciones de aduana de carga.
- 8.- Fácil acceso a rutas principales por tierra.
- 9.- Sin restricciones de impacto por ruido que limiten sus operaciones.
- 10.- Acceso en un rango de 4 a 5 horas a un aeropuerto "Hub" de pasajeros, para facilitación de conexiones internacionales.



**Por otra parte, el AISLP satisface los requerimientos internacionales de la OACI, en cuanto a la posibilidad actual de garantizar su desarrollo a largo plazo, por lo que hace a las reservas territoriales.**

**Asimismo, considerando las facilidades carreteras y ferroviarias de que dispone el área donde se ubica, su ubicación se considera única en el país para un servicio intermodal altamente competitivo.**

**Como antes se indica para el Estado de San Luis Potosí, la ampliación del AISLP reviste una altísima importancia, por representar la “oportunidad para fortalecer a San Luis Potosí como un centro logístico por excelencia” convirtiéndose en un verdadero catalizador, como lo contempla el actual Plan Estatal de Desarrollo, aprovechando “los recursos existentes en materia carretera, de ferrocarril, industrial, de servicios y de talento humano.”**



**En ello, San Luis Potosí ejercerá sus legítimos derechos de promover “que las empresas tractoras (aquellas grandes internacionales que fomentan el crecimiento y desarrollo económico a nivel macro) desarrollen (competitivamente) su cadena productiva integrada por micro, pequeñas y medianas (y grandes) empresas,” constituyéndose tanto para éste Estado como para el país en una ancla para el crecimiento.**